

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.548/17

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

E D I C T O

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13/06/2017, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente tramitado por plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarle y presentar en su caso, las alegaciones oportunas.

Si trascurridos dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso.

Mironcillo, 14 de junio de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta, *María Milagros González Jiménez*.